



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONVENIO DE PRECIOS PARA SERVICIOS DE GRUA AÑO 2023".

ALGARROBO, 02 FEB 2023  
DECRETO N° 0300

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 215/2023 de fecha 01.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, "**Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública**".

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "**CONVENIO DE PRECIOS PARA SERVICIOS DE GRUA AÑO 2023**". -
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
  - Jefa Departamento de Transito, o quien le subrogue.
  - Director de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
  - Director jurídico o profesional que se designe.
  - Administrador Municipal.
  - Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)  
(1)  
(2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 FEB 2023  
02 FEB 2023

FECHA SALIDA: .....

OBSERVACIÓN N° .....